

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 7 / 2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Ley N° 70, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 202/2016 y 197/2020, y el Expediente MPT0009 8/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución AGT N° 197/2020, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento remite la propuesta anual para adquirir indumentaria para personal de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio Público Tutelar.

Que, atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente MPT0009 8/2021 mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 5/2021, tendiente a lograr la adquisición de ropa de trabajo para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su reglamentación.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2021.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 202/2016,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE A CARGO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 5/2021, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, tendiente a lograr la adquisición de ropa de trabajo para el MPT, con las características y demás condiciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y anexos que se aprueban por la presente Disposición, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-), IVA incluido, y fijando el día 29 de julio de 2021 a las 11:00 horas, como fecha para la apertura de las ofertas.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición y que, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 5/2021 a los fines de la adquisición de los productos establecidos en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
REG. N° 7/2021 T° VIII F° 89/107 FECHA 19 julio 2021



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 7 / 2021

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA UNICA	N° 5	Ejercicio: 2021
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 según texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: ROPA DE TRABAJO PARA EL MPT		
Actuado: Expte. MPT0009 8/2021		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 7° piso o Florida 15 piso 7° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 29 de julio de 2021, a las 10:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

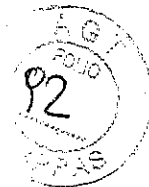
Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitud por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Se confeccionará el acta de apertura de ofertas que detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna, y será comunicada vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público y a todos los oferentes.	29 de julio de 2021 a las 11:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 5/2021 tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo e institucional para agentes del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo con las características, cantidades, talles y especificaciones técnicas descriptas en el presente Pliego, que junto con los Anexos II y III forman un todo.

REGLONES A COTIZAR:

1	Pantalón modelo Cargo.	1.a	40	5
		1.b	42	7
		1.c	44	7
		1.d	46	5
		1.e	48	7
		1.f	50	5
		1.g	52	8
		1.h	56	5
		1.i	58	5
TOTAL				54
2	Camisa de Trabajo. ⁽¹⁾	2.a	S	3
		2.b	M	9
		2.c	L	6
		2.d	XL	12



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

		2.e	XXXL	6
		2.f	XXXXL	6
TOTAL				43
3	Remera Clásica. Cuello redondo. ⁽¹⁾	3.a	S	8
		3.b	M	30
		3.c	L	21
		3.d	XL	45
		3.e	XXXL	15
		3.f	XXXXL	14
TOTAL				133
4	Campera canguro con capucha. ⁽¹⁾	4.a	S	3
		4.b	M	13
		4.c	L	11
		4.d	XL	19
		4.e	XXXL	6
		4.f	XXXXL	3
TOTAL				55
5	Campera con abrigo polar desmontable ⁽¹⁾	5.a	S	1
		5.b	M	7
		5.c	L	4
		5.d	XL	7
		5.e	XXXL	2
		5.f	XXXXL	2
TOTAL				23
6	Zapatillas de trabajo. Ultralivianas.	6.a	39	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

	6.b	40	3
	6.c	41	1
	6.d	42	1
	6.e	42.5	1
	6.f	43	3
	6.g	44	2
	6.h	45	1
TOTAL			13

(1) La vestimenta seleccionada debe tener bordado el logo del Ministerio Público Tutelar.

La indumentaria solicitada deberá ser de primera calidad y terminación, nueva, sin uso, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, deben cumplir obligatoriamente con lo estipulado por la Ley 19.587 sobre "Higiene y Seguridad en el Trabajo".

La cantidad de prendas por cada talle se confirmará una vez recibidas las muestras de talles por parte del adjudicatario, conforme cláusula 20 del presente Pliego, sin que se modifique la cantidad total de prendas o calzado de cada renglón.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El presente procedimiento de contratación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 72 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo III), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

7.1 Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, y atento la situación de pandemia y distanciamiento social obligatorio vigente las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego) mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda "Contratación Menor N°5 MPT0009 8/2021 – ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL MPT", o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 piso 7° y/o Florida 15 piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT; indicándose el número y el objeto de la contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento.

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta **las 10.59 hs del día 29 de julio de 2021, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto**. Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

7.3 Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por renglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Asimismo, dado que este organismo registra la condición de EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4 Moneda de cotización. Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), así como todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

7.5 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE MUESTRAS - INFORMACIÓN TÉCNICA:



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Para un mejor análisis de la calidad de las materias primas ofertadas, el **oferente** deberá presentar, una muestra de cada renglón requerido, y a modo de ejemplo, muestras de logos bordados en las telas de cada uno de los renglones (algodón 100%, gabardina de algodón, polar y trucker). Las muestras deberán ser "sin cargo", de acuerdo con lo establecido en el art. 13° inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. También podrán requerirse muestras de colores, a fin de evaluar su coincidencia con los colores institucionales.

Asimismo, el oferente deberá indicar claramente las marcas de los productos ofertados, si es producción propia, o en su defecto, indicar quien es el fabricante de los bienes ofrecidos, y en todos los casos deberá presentar una descripción detallada de la tela y materiales utilizados en la confección de cada prenda. El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar.

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 (ex art. 98) de la Ley N° 2.095,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

9.6 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.7 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.8 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

9.9 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS E INFORMACIÓN TÉCNICA. Conforme lo requerido en el art. 8 y las especificaciones técnicas del Anexo II que forma parte del presente Pliego.

10. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. a) de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000.-).

10.1 Contra Garantía. Conforme el artículo 92 inc. c de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado de manera anticipada para acopio. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc@mptutelar.gob.ar, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se confeccionará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, que detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna, y será comunicada vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, y a todos los oferentes. Por razones sanitarias, se omite la apertura pública de ofertas.

12.1 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 97 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En oportunidad de analizar las ofertas, el área interviniente se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación y/o muestras presentadas, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

El MPT, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

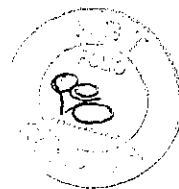
No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 99 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo. Para mantener la uniformidad en la calidad, colores, texturas y/o modelos de las prendas a adquirir, los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente contratación podrán ser adjudicados a un único oferente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente acto administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 75 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

20. PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los diez (10) días de suscripta la Orden de Compra, el **adjudicatario** deberá coordinar con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 114088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 116530-4732 amillares@mptutelar.gob.ar y Sr. Luis Naud 113900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar) la entrega de muestras para cada uno de los talles



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

requeridos, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, y dicha dependencia realizará el listado definitivo de los talles que se soliciten para cada prenda, remitiendo al oferente dicho listado y los modelos de logos que se hubieran aprobado, dejando la debida constancia de ello en el expediente.

A partir del día siguiente de la fecha de entrega del listado de talles y aprobación del logo, el oferente tendrá un plazo de cuarenta (40) días para la entrega definitiva de los productos objeto de la presente contratación.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El lugar de entrega será en la calle Florida 15 o Rivadavia 581 7º piso, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro de la Ciudad de Buenos Aires, en día y horario a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 114088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 116530-4732 y Sr. Luis Naud 113900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

21.1 Recepción Provisoria: Será otorgada por la Dirección de Servicios Generales del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega de los productos requeridos en los renglones, con posterior control de calidad.

21.2 Recepción Definitiva: Será otorgada por la Comisión de Recepción de Bienes una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación que los estampados, los talles y terminaciones hayan sido entregados de conformidad con las disposiciones contractuales.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la entrega de las prendas/calzado, el que se deberá presentar junto con la factura de dicho período para su cobro.

22. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales y/o quién este designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

22.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

22.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

23. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

24. CESIÓN O TRANSFERENCIA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 110 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, según texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

25. RESCISION DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 115, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

26. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

26.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A.; Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

26.2 Para el caso que el adjudicatario requiera el adelanto para acopio de hasta un cincuenta por ciento (50%) mencionado en el punto 10.1 del presente Pliego, el mismo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contragarantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

26.3 Debido a la índole de los productos a adquirir, excepcionalmente podrá autorizarse la entrega, facturación y posterior pago por cada Renglón en los plazos y condiciones establecidas en el presente PByCP,

27. EMERGENCIA SANITARIA

En virtud de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria en nuestro país a raíz de la pandemia del coronavirus COVID-19 - lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y siguientes, y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 01/2020 y siguientes, se destaca el principio de la vía electrónica contemplado en el inciso 10 del artículo 7° de la Ley local N°2.095, texto consolidado, que privilegia la utilización de medios electrónicos para la tramitación de las



Ministerio Público Tutelar

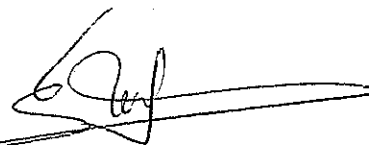
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

contrataciones. En tal sentido, deberá utilizarse el correo electrónico para las solicitudes y envíos de los trámites que lo permitan.

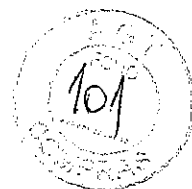
28. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Dr. Gustavo Javier Terzies
Director de Promoción y Control
Presupuesto y Cuenta
MINISTERIO PÚBLICO HOTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 7 / 2021

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglones a cotizar:

Renglón	Producto	ítems	Talle	Cantidad
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>sarga pesada</u> de algodón 100%. Color beige. Normas ISO 9001, 14001, 18001. Símil OMBU o Pampero u otra marca de primera calidad.	1.a	40	5
		1.b	42	7
		1.c	44	7
		1.d	46	5
		1.e	48	7
		1.f	50	5
		1.g	52	8
		1.h	56	5
		1.i	58	5
TOTAL				54
2	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color beige. ⁽¹⁾ Símil OMBU o Pampero u otra marca de primera calidad. Aplicación del logo bordado en frente.	2.a	S	3
		2.b	M	9
		2.c	L	6
		2.d	XL	13
		2.e	XXXL	6
		2.f	XXXXL	6



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TOTAL				43
3	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾ Aplicación del logo bordado en frente.	3.a	S	8
		3.b	M	30
		3.c	L	21
		3.d	XL	45
		3.e	XXXL	15
		3.f	XXXXL	14
				133
4	Campera canguro con capucha, dos (2) bolsillos exteriores. Confeccionados en frisa de algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad. ⁽¹⁾ Aplicación del logo bordado en frente.	4.a	S	3
		4.b	M	13
		4.c	L	11
		4.d	XL	19
		4.e	XXXL	6
		4.f	XXXXL	3
TOTAL				55
5	Campera con abrigo polar desmontable , colores grises plomo y franja violeta. Tela: Tucker. Con dos (2) bolsillos exteriores. Con interior en Polar color gris plomo. Doble Prendedura: cierre metálico reforzado y broches, y cartera cubre cierre. Puños elastizados. <u>Con capucha escondida en el cuello.</u> Aplicación del logo bordado en frente y espalda de la campera y Frente del abrigo desmontable. tela trucker con interior en polar desmontable. Símil Ombú o Pampero u otra marca de primera calidad ⁽¹⁾	5.a	S	1
		5.b	M	7
		5.c	L	4
		5.d	XL	7
		5.e	XXXL	2
		5.f	XXXXL	2
TOTAL				23



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

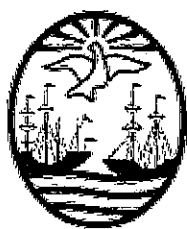
2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

6	Zapatillas de trabajo. Ultralivianas. Puntera metálica según norma IRAM 3610. Marca Ombú u otra marca de primera calidad.	6.a	39	1
		6.b	40	3
		6.c	41	1
		6.d	42	1
		6.e	42.5	1
		6.f	43	3
		6.g	44	2
		6.h	46	1
TOTAL				13

(1) La vestimenta seleccionada debe tener bordado el logo del Ministerio Público Tutelar en color blanco o negro según corresponda.

La indumentaria solicitada deberá ser de primera calidad y terminación, nueva, sin uso, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, deben cumplir obligatoriamente con lo estipulado por la Ley 19.587 sobre "Higiene y Seguridad en el Trabajo".

Logo del Ministerio Público Tutelar Delantero (color blanco o negro)



**Ministerio
Público
Tutelar**
Poder Judicial de la
Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Logo del Ministerio Público Tutelar Espalda (color blanco o negro)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

1. Los productos solicitados deberán ser confeccionados con telas primera calidad y terminaciones perfectas, nuevos y sin uso, originales de fábrica, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc) sin cargo adicional.
2. Los oferentes deberán presentar con su oferta MUESTRAS de todos los Renglones a los efectos de que el organismo pueda verificar la calidad de las telas, bordado de logos, colores y terminaciones cotizadas.
3. Verificación y Selección de Talles: los talles se solicitan en base a medidas y proporciones de HOMBRE.
Dentro de los diez (10) días de suscripta la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar una muestra de los talles solicitados en cada renglón, y del diseño del logo que llevarán las prendas de los renglones 2, 3, 4 y 5. Una vez verificados éstos, la Dirección de Servicios Generales informará al adjudicatario la cantidad de prendas que requerirá de cada talle.
4. La entrega de los productos terminados se deberá acordar con la Dirección de Servicios Generales y será dentro de los cuarenta (40) días contados a partir de la entrega de la confirmación de los talles para cada renglón y de los diseños de los logos del MPT.
5. En las ilustraciones se visualizan los modelos de las prendas, el diseño de los logos y la ubicación de estos.
6. La entrega de los modelos de talles, entrega final de los productos y toda otra consulta posterior a la adjudicación se deberá coordinar con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Crisitan Blanco 011 4088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 011 6530-4732 amillares@mptutelar.gob.ar y Sr. Luis Naud 011 3900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

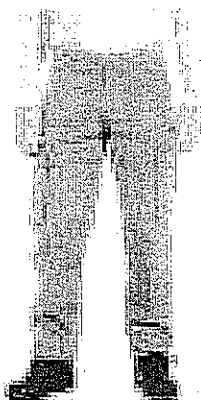
Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

IMÁGENES ILUSTRATIVAS

PANTALON MODELO CARGO (Renglón 1)



CAMISA DE TRABAJO (Renglón 2)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

REMERA CLÁSICA. CUELLO REDONDO (Renglón 3)



CAMPERA CANGURO CON CAPUCHA (Renglón 4)





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

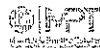
Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

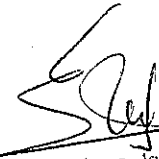
CAMPERA CON ABRIGO POLAR (Renglón 5)

Aplicación en el frente



ZAPATILLA DE TRABAJO (Renglón 6)




Dr. Gustavo Javier Terzino
Director de Programación y Control
Presupuesto y Gasto
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICION UOA N° 7 / 2021

ANEXO III

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 5/2021 – "ROPA DE TRABAJO PARA EL MPT"

Apertura de Ofertas: 29 de julio de 2021, a las 11.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Renglón	Producto	Ítems	Talle	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>sarga pesada</u> de algodón 100%. Color beige. Normas ISO 9001, 14001, 18001. Símil OMBU o Pampero u otra marca de primera calidad.	1.a	40	5	\$	\$
		1.b	42	7	\$	\$
		1.c	44	7	\$	\$
		1.d	46	5	\$	\$
		1.e	48	7	\$	\$
		1.f	50	5	\$	\$
		1.g	52	8	\$	\$
		1.h	56	5	\$	\$
		1.i	58	5	\$	\$
TOTAL RENGLÓN 1					\$	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color beige. (1)	2.a	S	3	\$	\$
		2.b	M	9	\$	\$
		2.c	L	6	\$	\$
		2.d	XL	13	\$	\$
		2.e	XXXL	6	\$	\$
		2.f	XXXXL	6	\$	\$
TOTAL RENGLÓN 2					\$	
3	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. Primera calidad (1)	3.a	S	8	\$	\$
		3.b	M	30	\$	\$
		3.c	L	21	\$	\$
		3.d	XL	45	\$	\$
		3.e	XXXL	15	\$	\$
		3.f	XXXXL	14	\$	\$
TOTAL RENGLÓN 3					\$	
4	Campera canguro con capucha, dos (2) bolsillos exteriores. Confeccionados en frisa de algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad. (1)	4.a	S	3	\$	\$
		4.b	M	13	\$	\$
		4.c	L	11	\$	\$
		4.d	XL	19	\$	\$
		4.e	XXXL	6	\$	\$
		4.f	XXXXL	3	\$	\$
TOTAL RENGLÓN 4					\$	
5	Campera con abrigo Polar desmontable, Colores grises plomo	5.a	S	1	\$	\$
		5.b	M	7	\$	\$



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

	y franja violeta. Tela: Tucker. Con dos (2) Bolsillos exteriores. Con interior en Polar color gris plomo. Doble Prendedura: Cierre metálico reforzado y broches, y cartera cubre cierre. Puños elastizados. <u>Con capucha escondida en el cuello.</u> Aplicación del logo bordado en frente y espalda de la campera y Frente del abrigo desmontable. Tela trucker con interior en polar desmontable. Símil Ombú o Pampero u otra marca de primera calidad ⁽¹⁾	5.c	L	4	\$	\$
		5.d	XL	7	\$	\$
		5.e	XXXL	2	\$	\$
		5.f	XXXXL	2	\$	\$
		TOTAL RENGLÓN 5 \$				
6	Zapatillas de trabajo. Ultralivianas. Puntera metálica según norma IRAM 3610. Marca Ombú u otra marca de primera calidad.	6.a	39	1	\$	\$
		6.b	40	3	\$	\$
		6.c	41	1	\$	\$
		6.d	42	1	\$	\$
		6.e	42.5	1	\$	\$



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

		6.f	43	3	\$	\$
		6.g	44	2	\$	\$
		6.h	46	1	\$	\$
TOTAL RENGLON 6					\$	
TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO					\$	

TOTAL OFERTADO (en letras), IVA incluido: PESOS

.....

• **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**

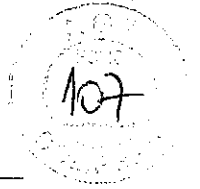
(Cláusula 26 del Pliego de Condiciones Particulares)

Requiere anticipo: SI / NO%

OBSERVACIONES:

IMPORTANTE:

- La presente oferta económica deberá estar firmada por el oferente en todas sus hojas.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- El oferente deberá presentar las muestras y la descripción detallada de las prendas cotizadas, conforme lo estipulado en el PByCPyET.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)

Dr. Gustavo Javier Terrino
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Verifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista en 19 fs.

Conste.

Buenos Aires, 19 de Julio de 2021

DRA. LUCIO GUTIÉRREZ
SECRETARÍA LETRADA

DRA. LUCIO GUTIÉRREZ
SECRETARÍA LETRADA



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

